



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MAGDALENA TLATELULCO, TLAXCALA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"Ciudadanos al servicio del pueblo"



ACT/01-04-22-ORD/04

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA

En el municipio de la Magdalena Tlaxtepec, Tlaxcala, siendo las 12 (doce) horas del día, de fecha (uno) de abril dos mil veintidós, en la Sala de Cabildo del Gobierno Municipal de la Magdalena Tlaxtepec, Tlaxcala, con domicilio en Calle 16 (dieciséis) de septiembre número 2 (dos) de la Colonia Centro, reunidos para celebrar **la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento**, en conformidad con el artículo 33 fracción XLVII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y Artículos 25 fracción I, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

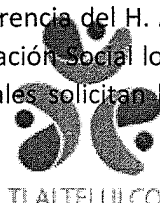
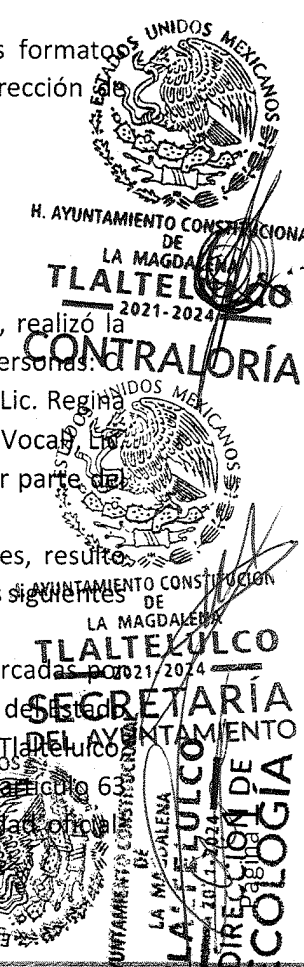


ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
2. Aprobación del orden día.
3. Analizar, discutir y en su caso aprobar la inexistencia de información de los formatos correspondientes al artículo 63 fracción 23 incisos C y D asignados a la Dirección de Comunicación Social.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.
5. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El C. P. Isaías Muñoz Muñoz, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, realizó la declaratoria del quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Alejandro Matlalcuatzi Atepanecatli (Presidente del Comité de Transparencia), Lic. Regina Ávila Vázquez (Titular de la Unidad de Transparencia), Lic. Brenda Ahuatzi López (Vocal), Alejandro Pérez Nava (Vocal), los cuales han sido convocados para sesionar por parte del Comité de Transparencia.
2. Puesto a consideración el orden del día ante los servidores públicos presentes, resultó aprobado por unanimidad de votos, por lo que se prosigue con el desahogo de los siguientes puntos:
3. De acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas marcadas por los artículos 63 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de la Magdalena Tlaxtepec asignó a la Dirección de Comunicación Social los formatos correspondientes al artículo 63 fracción 23 incisos C y D, los cuales solicitan lo relativo a "Gastos de publicidad oficial".





utilización de los tiempos oficiales en radio y tv” y el “hipervínculo a información oficial en radio y televisión” -----



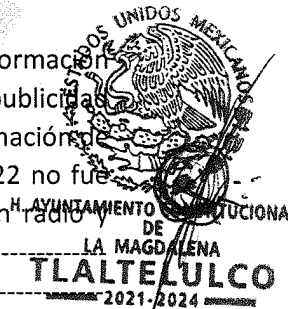
Por lo anterior, es necesario exponer a petición de la Dirección de Comunicación Social, que los requerimientos antes solicitados no existen, en virtud que para el ejercicio fiscal 2022 no fue integrada una partida presupuestal que erogara el pago de gastos de publicidad en radio y televisión, así mismo la titular del área antes mencionada, describió por medio del Titular de la Unidad de Transparencia que no se requerirá este servicio ya que no está programado dentro de sus actividades anuales. -----



Una vez analizados los motivos de la necesidad de declaración de inexistencia de información en cuanto a lo solicitado por el artículo 63, fracción 23 incisos C y D, este Comité de Transparencia como órgano Colegiado, en uso de sus funciones establecidas en el artículo 40, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, resuelve emitir el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO. –Se declara por unanimidad de votos la inexistencia de información correspondiente al artículo 63, fracción 23 incisos C y D que requieren “Gastos de publicidad oficial-utilización de los tiempos oficiales en radio y tv” y el “hipervínculo a información en tiempos oficiales en radio y televisión” en virtud que para el ejercicio fiscal 2022 no fue programada ni presupuestada la adquisición de gastos de publicidad oficial en radio y televisión. -----



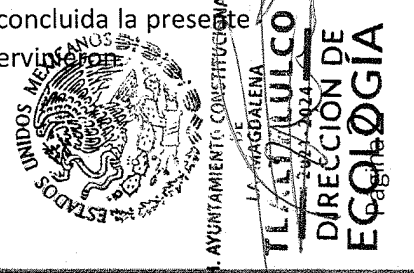
Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia notificar a la Titular de la Dirección de Comunicación Social, la presente resolución para que pueda justificar la inexistencia de información en los formatos antes mencionados. -----



Lo anterior, se acordó por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de la Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala en fundamento en el artículo 40 fracción II, y todos los aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, el 1 (uno) de abril de 2022. -----



- De acuerdo con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al margen y calce los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de la Magdalena Tlaltelulco, Estado de Tlaxcala, para los efectos a los que haya lugar. -----
- Sin otro asunto que tratar, siendo las **12:25 horas del día**, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron -----





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LA MAGDALENA
TLALTTELULCO
2021-2024

C. ALEJANDRO MATA GUZMÁN
SECRETARÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LA MAGDALENA
TLALTTELULCO
2021-2024

C. P. ISAÍAS MUÑOZ MUÑOZ
CONTRALORIA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LA MAGDALENA
TLALTTELULCO
2021-2024

LIC. REGINA MUÑOZ MUÑOZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LA MAGDALENA
TLALTTELULCO
2021-2024

LIC. BRENDA AHUATZI LÓPEZ
SINDICATURA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LA MAGDALENA
TLALTTELULCO
2021-2024

BIOL. ALEJANDRO PÉREZ NAVA
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA
VOCAL



TLALTTELULCO